

OBJ.: DISPONE LLAMADO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA, POR SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE RESIDUOS DESDE DEPENDENCIAS DE LA DGAC DEL COMPLEJO DEL AEROPUERTO ARTURO MERINO BENITEZ., APRUEBA BASAES DE LICITACIÓN Y NOMBRA COMISIÓN DE ESTUDIO Y EVALUACIÓN.

N° 09/4/4/ 0797 /

SANTIAGO, 08 NOV. 2017

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (AP. AMB.)

VISTOS

- a.- La facultad que me confiere la Ley N° 16.752 del 17 de febrero de 1968. Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil
- b.- La delegación de facultades dispuestas por el Sr. Director General de Aeronáutica Civil, mediante Resolución N° 358, del 29 de agosto de 2016.
- c.- La Resolución N° 1600, de fecha 30.oct.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.
- d.- Lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Aeronáutica Civil N° 0463 de fecha 17 de junio de 1977, en relación al nombramiento de Comisiones de Apertura y Estudio de Propuestas. , entre otras materias.
- e.- La Ley 19.886 del 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad del Aeropuerto Arturo Merino Benítez de mantener "Servicio de extracción de residuos domiciliarios de las diversas dependencias del Aeropuerto Arturo Merino Benítez".
- b) Que el servicio requerido a la fecha no se encuentra en Convenio Marco dispuesto por la Dirección de Compras Públicas.

RESUELVO:

1. Dispónese llamado a Licitación Pública, para la contratación de Servicio de "***Extracción de residuos domiciliarios generados por las diversas dependencias del complejo del Aeropuerto Arturo Merino Benítez***", para el periodo comprendido entre el 01 de enero 2018 y el 30 de junio de 2020.
2. Aprueba las Bases de Licitación Administrativas y Técnicas, nombrese la Comisión de Estudio y Sugerencia de Adjudicación de la Propuesta, conformada por los siguientes funcionarios:

- Lorena Cataldo Ringele, Rut N° 14.542.738-k, Oficina Medioambiente y Prevención de Riesgos del Ap. AMB., anexo 3406.-
 - Ingrid Farías Campos, Rut N° 13.930.169-2, Funcionarios Oficina Medioambiente y Prevención de Riesgos del Ap. AMB., anexo 3734.-
 - Ricardo Allende Parra, Rut N° 15.959.463-7, Oficina Infraestructura de la Sección Logística del Ap. AMB., anexo 3001.-
3. Los documentos que dieron origen a la presente Resolución se encuentra archivados en dependencias de la Sección Logística del Subdepto. Aeropuerto Arturo Merino Benítez.

Anótese y Comuníquese.



JUAN LUIS RODRÍGUEZ MAHAN
JEFE SUBDEPTO. AEROPUERTO
ARTURO MERINO BENÍTEZ

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DGAC, DASA, SD.AP. AMB, Sección Logística, Secretaría.(A)
 - 2.- DGAC, DASA, SD. AP. AMB, Oficina Medioambiente y Prevención de Riesgos (Comisión)
 - 3.- DGAC, DASA AP. AMB, Sección Logística Aeropuerto AMB, Of. Contratos.
- JLRM/NSP